



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



### INFORME N° 1245-2024-JCOC-GDT/MDSA

**A** : SRA. ROSANA DELFINA ESPINOZA RIOS.  
Secretaria General.

**DE** : ING. JOSE CARLOS ORELLANA CONTRERAS.  
Gerente de Desarrollo Territorial.

**ASUNTO** : REMITO APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL CON ASIGNACIÓN DE  
ZONIFICACIÓN-12 INDUSTRIAL

**REFERENCIA** : a) Informe N° 1532-2024-MDSA-SGOPPU-GDT/RMCG  
b) Expediente Administrativo N°7383-2024

**FECHA** : San Andrés, 11 de diciembre de 2024.

Es grato dirigirme a Ud. en atención al Informe de la referencia a), mediante el cual la Sub Gerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, pone de conocimiento, ante el pedido de Eduardo Leno Chauca cumplir con el proceso de participación ciudadana efectiva, proceso de planeamiento integral con asignación de zonificación-12 industrial.

De lo antes expuesto, se informa lo siguiente:

- Que realizada la inspección ocular se pudo verificar que el ingreso al predio es por la carretera panamericano Sur, existiendo un camino carrozable que sirve de acceso al predio, el mismo que cuenta con un pórtico de ingreso, un cerco vivo que bordea el perímetro del terreno, en el interior del predio en mención no posee ninguna edificación.
- Que mediante **INFORME N°1451-2023-SGPUC-GDUT-MPP**, emitido por la Municipalidad Provincial De Pisco se informa que se cumplen con los requisitos documentarios y técnicos, de acuerdo a la **ORDENANZA N°015-2013-MPP**, ese acto NO PRUEBA a la solicitud presentada, solo se genera a la **CONFORMIDAD**.

En ese sentido habiéndose analizado el petitorio antes expuesto se procede a elevar el presente informe para su **PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PORTAL DE LA ENTIDAD**.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
ING. JOSE CARLOS ORELLANA CONTRERAS  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

‘AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO’

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO

## INFORME N° 1532-2024-MDSA-SGOPPU-GDT/RMCG

A : ING. JOSÉ CARLOS ORELLANA CONTRERAS  
Gerente de Desarrollo Territorial

DE : ING. RICHARD MANUEL CARBAJO GARCIA  
Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano

ASUNTO : PLANEAMIENTO INTEGRAL CON ASIGNACION DE ZONIFICACION – I2  
INDUSTRIAL

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 7383-2024

FECHA : San Andrés, 05 de diciembre del 2024

RECORRIDO  
06 DIC 2024  
03:45  
HORA  
FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente e informarle lo siguiente:

### I. OBJETO:

- Decretar la solicitud en atención al Expediente Administrativo N° 7383-2024, promovido por **DON: EDUARDO LENO CHAUCA**, identificado con **DNI: 07869581**, en representación de **REDONDOS S.A.**; solicita el trámite administrativo de **PLANEAMIENTO INTEGRAL CON ASIGNACION DE ZONIFICACION – I2 INDUSTRIAL**; del lote ubicado en la **UBIC. RUR. DOÑA VIOLE D-1, UBIC. RUR. DOÑA VIOLE D-2, UBIC. RUR. SECTOR OCAS / PREDIO BEATITA MELCHORITA - A Y UBIC. RUR. SECTOR OCAS / PREDIO BEATITA MELCHORITA - B**; Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco y Región Ica.

### II. MARCO LEGAL:

- **DECRETO SUPREMO - 022-2016-VIVIENDA**. que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

### III. ANTECEDENTES:

- **CONSTITUCION POLITICA DEL PERU**, Las Municipalidades tienen competencia para: planificar el desarrollo Urbano y Rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.
- **LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972**, Las Municipalidades son las responsables de promover e impulsar el proceso de **PLANEAMIENTO** para el desarrollo integral correspondiente a su ámbito territorial.

### IV. ANÁLISIS:

- **ZONA DE AFECTACION PROYECTO:**
- **LOS PREDIOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL SECTOR DE PAMPA DE OCAS, QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE SAN ANDRES:**
  - o **PREDIO UBIC. RUR. DOÑA VIOLE D-1 – PARTIDA ELECTRONICA N° 11005296.**
    - Área inscrita: 3.7590 has.
  - o **PREDIO UBIC. RUR. DOÑA VIOLE D-2 – PARTIDA ELECTRONICA N° 11043449.**
    - Área inscrita: 1.4962 has.
  - o **PREDIO UBIC. RUR. SECTOR OCAS / PREDIO BEATITA MELCHORITA - A – PARTIDA ELECTRONICA N° 11037773.**
    - Área inscrita: 0.2471 has.
  - o **PREDIO UBIC. RUR. SECTOR OCAS / PREDIO BEATITA MELCHORITA - B – PARTIDA ELECTRONICA N° 11037774.**
    - Área inscrita: 0.4976 has.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

‘AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO’

## SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO

- EL AREA A INTERVENIR ESTA DEFINIDA POR EL CONJUNTO DE LOS 4 PREDIOS.
- Área Total: 5.9999 has.
- Que, realizada la inspección ocular, se pudo verificar que el ingreso al predio es por la carretera panamericana sur, existe un camino carrozable que sirve de acceso al predio, el mismo que cuenta con un pórtico de ingreso, un cerco vivo que bordea el perímetro del terreno, en el interior el predio en mención no posee ninguna edificación.
- Que mediante **INFORME N°1451-2023-SGPUC-GDUT-MPP**, emitido por la municipalidad Provincial de Pisco; se informa que se cumplen con los requisitos documentarios y técnicos, de acuerdo a la Ordenanza N° 015-2013-MPP; este acto NO APRUEBA, a la solicitud presentada, solo se genera la CONFORMIDAD; así mismo se debe derivar un juego de dicho expediente mediante la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Pisco a la Municipalidad Distrital de San Andrés con atención al Área de Gerencia de Desarrollo Territorial para su opinión técnica y publicación del Anexo 1, los planos PZ-01, PV-01; del Proyecto de Planeamiento Integral con Asignación de Zonificación – I2 Industrial.

### V. CONCLUSIONES:

- Por lo cual habiéndose analizado el petitorio antes expuesto se procede a elevar el presente informe para que sea derivado a **SECRETARIA GENERAL, para su publicación respectiva en el Portal de la entidad.**

Para la publicación de lo antes expuesto se adjunta:

- Plano Ubicación y Localización de Redondos S.A. – **ORIGINAL.**
- Plano Propuesta de Zonificación Industrial – I2 de Redondos S.A. – **ORIGINAL.**
- Plano de Perimétrico por Predio de Redondos S.A. – **ORIGINAL.**
- Plano Perimétrico - Topográfico de Redondos S.A. – **ORIGINAL.**
- Plano de Sistema Vial Propuesta de Redondos S.A. – **ORIGINAL.**
- Plano de Usos de Suelo de Redondos S.A. – **ORIGINAL.**

Es cuanto informo a usted para los fines que correspondientes,

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
BACH. RICHARD MANUEL CARBALLO GARCÍA  
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO